

Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2020

Orden del día:

1. Propuesta de Acuerdo por el que se crea el "Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)".
2. Propuesta de Acuerdo por el que se añade una Disposición transitoria al Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
3. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas..

Miembros asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo. Rector de la Universidad de Zaragoza

Juan García Blasco. Secretario General de la Universidad de Zaragoza

Ismael Jiménez Compaired. Vicerrector de Profesorado

Eliseo Serrano Martín. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Fernando Sanz Gracia. Profesor de la Facultad de Economía y Empresa.

Andrés Villanueva Ciudad. Estudiante de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Manuel Tricas Moreno. Personal de Administración y Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

Invitados:

Blanca Ros Latienda. Vicerrectora de Política Científica.

Francisco Beltrán Lloris. Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

Manuel González Labrada. Director de secretariado adjunto a la Secretaría General.

En Zaragoza, a las diez horas del miércoles 6 de mayo de 2020, da comienzo la sesión a distancia, por medio de videoconferencia, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en el Rectorado del edificio Paraninfo, presidida por el Rector y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros de la Comisión Permanente e invitados que se citan al margen

1. Propuesta de Acuerdo por el que se crea el "Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)". (ANEXO I)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

2. Propuesta de Acuerdo por el que se añade una Disposición transitoria al Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza. (ANEXO II)

Se propone adicionar al final del párrafo del apartado Uno la siguiente redacción: "o no recomendables académicamente a juicio del coordinador".

Se aprueba por unanimidad la propuesta

3. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. (ANEXO III)

Se aprueba por unanimidad la propuesta

Seguidamente, se procederá a aprobar el acta en esta sesión, a la que se incorporan en sus anexos los acuerdos aprobados.



821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diez horas treinta y cinco minutos del miércoles 6 de mayo de 2020.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones).



821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	



ANEXO I

Acuerdo de 6 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la creación del Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (modificada por la L. O. 4/2007, de 12 de abril) y en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón), acuerda aprobar la creación del Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad como un instituto universitario de investigación propio de la Universidad de Zaragoza, en los términos señalados en la memoria de creación.

Asimismo, se acuerda remitir el presente acuerdo al Consejo Social y, previa autorización de este último, al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.



821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	



ANEXO II

Acuerdo de 6 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se añade una Disposición transitoria al Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Con el objeto de dar solución a los efectos adversos e inesperados que la expansión de la pandemia del COVID-19 está causando en las movildades de carácter internacional en el curso académico 2019-2020, se añade una Disposición transitoria del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, con la finalidad de adaptarlo a la situación creada por la pandemia de COVID-19.

Disposición transitoria. Adaptación del reglamento a la situación creada por la pandemia COVID-19 en el curso 2019-2020

Uno.- Excepcionalmente, y siempre que lo apruebe el coordinador académico de movilidad, el estudiante podrá examinarse en la Universidad de Zaragoza de las asignaturas incluidas en el acuerdo y que haya suspendido o a las que no se haya presentado en la universidad de destino si, como consecuencia de la situación generada por la pandemia de COVID-19, el seguimiento a distancia o su evaluación a distancia resultan imposibles o no recomendables académicamente a juicio del coordinador.

Dos.- Excepcionalmente, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el plazo para realizar las modificaciones del acuerdo previstas en el artículo 14.8 se amplía hasta la fecha anterior al inicio del periodo de exámenes en la universidad de destino.

Tres.- No será de aplicación lo dispuesto en el artículo 16.5 cuando el estudiante se acoja al régimen académico establecido en el apartado Uno de esta Disposición Transitoria.



821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	



ANEXO III

Acuerdo de 6 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

La memoria del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, renovada su acreditación de título por el Consejo de Universidades de fecha 11 de abril de 2019, establece que para las especialidades que se imparten en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno definirá anualmente la oferta de plazas de nuevo ingreso por cada especialidad. Además, en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se definirá igualmente las plazas de nuevo ingreso en cada una de ellas. La especialidad de Educación Física se impartirá en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la especialidad de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el resto de especialidades en la Facultad de Educación. En el caso de que la demanda supere a la oferta, según se establece en el apartado 4.2.3 de la memoria de verificación, el orden de prelación para la admisión se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico de la titulación de acceso. Si al final del proceso de admisión, las solicitudes admitidas para una determinada especialidad no superasen la cifra de 10 estudiantes, no se impartirá la especialidad, a no ser que concurren circunstancias especiales que aconsejen su impartición a pesar de la baja demanda. Si no se impartiese una especialidad, a los estudiantes ya admitidos se les ofertará cursar una especialidad afín, siempre que su titulación les dé acceso directo. Asimismo, la Universidad podrá decidir no ofertar alguna de las especialidades previstas. Oída la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, el Consejo de Dirección en sesión del 25 de febrero, aprobó elevar la siguiente propuesta para su aprobación al Consejo de Gobierno. En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas que se imparten en la Facultad de Educación, que figura en la siguiente tabla:

Especialidad	Plazas
Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL	20
Biología y Geología	45
Economía y Empresa	30
Filosofía	20
Física y Química	40
Geografía e Historia	94
Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego	46
Lengua Extranjera: Francés	15

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	



Lengua Extranjera: Inglés	55
Matemáticas	25
Música y Danza	17
Orientación Educativa	30
Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios	20
Procesos Industriales y de Construcción	20
Tecnología e Informática	27

SEGUNDO.- Si quedasen vacantes en alguna de las especialidades anteriores, las plazas podrán reasignarse a otra especialidad del mismo centro. La propuesta de reasignación la realizará la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Dicha propuesta, que podrá ser modificada por el Consejo de Dirección, deberá ser aprobada por el Vicerrector con competencias en materia académica.

TERCERO.- En las especialidades de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Teruel) se ofertarán 27 plazas, y Educación Física (Huesca) el número de plazas a ofertar es de 33.



821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990>

CSV: 821c46ca0a55e7a1513873ad4305c990	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	06/05/2020 12:45:00 06/05/2020 12:57:00	